



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

## MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

El suscrito Ciudadano **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago constar y

### CERTIFICO

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 (diez) de febrero de 2022 (dos mil veintidós)**, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se aprobó por **Unanimidad** el **Acuerdo por el cual se presenta el Programa anual de Actividades para el Ejercicio 2022 de la Secretaría de Control Interno de Huimilpan**, mismo que se transcribe a continuación:

#### Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2, 3, 30 fracciones I y XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; 16 fracciones VI, IX y X del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el cual se presenta el Programa anual de Actividades para el Ejercicio 2022 de la Secretaría de Control Interno de Huimilpan y;**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos,



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3. Que bajo esa tesis el párrafo cuarto en su fracción I del artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas dispone que los Órganos Internos de Control son competentes entre otros para, implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción;
4. Que el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro establece que para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, los órganos internos de control, considerando las funciones que a cada una de ellas les corresponden y previo diagnóstico que al efecto realicen, podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción y el Sistema Nacional Anticorrupción.
5. Que el artículo 16 fracción X del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Qro., establece el Titular del Órgano Interno de Control elaborar, presentar y ejecutar el Programa Anual de Auditoría en el mes de enero ante el Ayuntamiento para su aprobación, mismo que tendrá carácter interno y que se llevará a cabo de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control y fiscalización.
6. Que se presentó el oficio SC/18/2022, signado por la Lic. Esp. Catalina Calva Corona en su carácter de titular de la Secretaría de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite el Programa Anual de Actividades para el Ejercicio 2022, en cumplimiento al artículo 16 fracción X del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Qro.
7. En virtud de lo anterior el Presidente Municipal envió el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Huimilpan, somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO:** Se tienen por aprobado el Programa Anual de Actividades para el Ejercicio 2022 de la Secretaría de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro., por la Lic. Esp. Catalina Calva Corona en su carácter de titular de la Secretaría de Control Interno del Municipio de



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

Huimilpan, Qro., en los términos que se detallan y describen en el oficio SCI/18/2022, documentos que se adjuntan al presente y que forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDO:** El seguimiento del presente Acuerdo y la realización de los actos jurídicos y/o administrativos necesarios para su debido cumplimiento estarán a cargo de la Secretaría del Órgano de Control Interno conforme a lo establecido en el artículo 16 fracción X del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Qro.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaria de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro., para su conocimiento y en su caso, las acciones que procedan.

**Huimilpan, Qro., a 03 de febrero de 2022. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. Rubrica.**

**Se expide la presente certificación en el Municipio de Huimilpan, Qro., siendo copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a los 10 (diez) días del mes de febrero de 2022 (dos mil veintidós).**

**A T E N T A M E N T E**

**Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del H. Ayuntamiento**